



SELLO CUARTO: VIENTE Y TRES AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

hace por dho dho nombre Realde como obligando, o comisiona que la Villa nombre de quereca, y luego del mismo dho dho, y no hay No, todo dho dho Comisario haga las diligencias necesarias con el tribunal competente; enuegan do a dho dho Comisario dho memorial, y que dando copia en un libro de los efectos y una copia

Conde que se aviene con Ayuntamiento y lo firmaron

D. Diego Felipe de ... Pedro Melgares
D. Juan ...

D. ...
D. ...

D. Juan ...
D. ...

D. Miguel ...
D. Pedro Lopez

D. ...
D. ...

D. ...
D. ...

D. ...
D. ...

D. ...
D. ...